



Ayuntamiento
de Piélagos

Expediente nº: 888/2019.

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Dinámico de Contratación.

Asunto: Memoria Justificativa.

Documento firmado por: El Servicio de Contratación y Patrimonio.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO OCASIONAL MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN.

1.- Necesidad e idoneidad de la contratación.

El Ayuntamiento de Piélagos, en el ejercicio y cumplimiento de sus competencias propias previstas en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen, sobre materias distintas, atribuidas por diversa legislación sectorial, viene contratando por el procedimiento de contratación menor, los servicios ocasionales de transporte no regular de personas, mediante autobuses, microbuses u otros medios de transporte colectivo, tales como:

- Transporte de menores al Centro de Día.
- Transporte en actividades de ocupación del tiempo libre.
- Transporte en actividades de promoción y fomento del deporte.

La continuidad y cotidianeidad de la contratación externa para la prestación de los citados servicios, ante la inexistencia de medios personales (conductor de autobuses) en la plantilla municipal y de medios materiales (autobuses y microbuses), hace necesario acudir a un procedimiento de contratación que garantice la transparencia y publicidad de la misma, por lo que, considerando que se trata de servicios de uso corriente, cuyas características generalmente se encuentran disponibles en el mercado, de modo que siempre se satisfará el interés municipal, se considera pertinente acudir a un sistema dinámico de adquisición, de conformidad con el establecido y regulado en el artículo 223 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), considerando que atendiendo a la publicidad y transparencia del presente procedimiento queda garantizada la competencia y la libre concurrencia.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 1 de 1
Carlos Gonzalo Roa Berodía | 06/03/2019 | TECNICO SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 6f70e41ed73449639931964b466a5c2e001

Url de validación | <https://sede.pielagos.es/validador>



El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El contrato queda clasificado con la referencia CPV: 60140000-1.

Las características de los servicios serán las que se especifiquen en los Proyectos/Memorias Técnicas que serán objeto de licitación.

Atendiendo a la naturaleza de los servicios a contratar, no resulta conveniente la división en categorías o lotes definidos objetivamente por servicios, al considerar que cada uno de las necesidades objeto de contratación serán objeto de licitación de forma individualizada entre todas las empresas admitidas en el sistema dinámico, tras la presentación de solicitud de participación.

2. Duración, naturaleza y cantidad estimada.

El sistema dinámico de adquisición (SDA) tendrá una duración de dos años, no siendo susceptible de prórroga.

La duración de cada uno de los contratos será la que se estipule en los mismos, en función de la naturaleza y duración del servicio contratado.

La duración del sistema de contratación quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

Las características de los servicios serán las recogidas en los Pliegos Técnicos que sean objeto de licitación de forma sucesiva.

De conformidad con los servicios contratados a lo largo de los ejercicios 2017 y 2018, se prevé un volumen total anual de:

- Transporte asistencia social primaria: 25.000,00 euros/año.
- Transporte para ocupación tiempo libre: 28.000,00 euros/año.
- Transporte para promoción y fomento del deporte: 18.000,00 euros/año.

3.- Valor estimado del contrato.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 101.13 de LCSP, tendrá a consideración de valor estimado, el valor máximo estimado del conjunto de contratos previstos durante la duración total del sistema dinámico de adquisición, excluido el IVA, y que de conformidad con la Cláusula Tercera del PCAP asciende a ciento cuarenta y dos mil euros (142.000,00 euros).

Firma 1 de 1
Carlos Gonzalo Roa Berodía | 06/03/2019 | TECNICO SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6f70e41ed73449639931964b466a5c2e001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





4.- Criterios de adjudicación.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a varios criterios de adjudicación:

- a) Criterio de precio (hasta 55 puntos).

La valoración del precio se llevará a cabo mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

PARA BAJAS ECONÓMICAS IGUALES O INFERIORES A LA BAJA MEDIA:

$$P = B \times (0,75 \times \text{Puntuación Máxima}) / B_{\text{media}}$$

P = es la puntuación obtenida por la oferta *i*

B = es la baja en % de la oferta económica que se somete a valoración, calculada como $((\text{Precio Licitación} - \text{Precio oferta } i) \times 100 / \text{Precio Licitación})$

Bmedia = es la baja media en % de todas las ofertas económicas admitidas.

Para una baja del 0% **P** = 0 puntos

Para una baja igual a la media **P** = (0,75* Puntuación Máxima) puntos

PARA BAJAS ECONÓMICAS SUPERIORES A LA BAJA MEDIA:

$$P = (0,75 \times \text{Puntuación Máxima}) + (0,25 \times \text{Puntuación Máxima}) \times ((B - B_{\text{media}}) / (B_{\text{max}} - B_{\text{media}}))$$

P = es la puntuación obtenida por la oferta *i*

B = es la baja en % de la oferta económica que se somete a valoración, calculada como $((\text{Precio Licitación} - \text{Precio oferta } i) \times 100 / \text{Precio Licitación})$

Bmax = es la baja máxima en % de todas las ofertas económicas admitidas.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es



Bmedia = es la baja media en % de todas las ofertas económicas admitidas.

- b) Condiciones de accesibilidad del autobús propuesto para el servicio (hasta 10 puntos).
- Por disponer de plataforma elevadora 5 puntos.
 - Por disponer de espacios especiales para sillas de ruedas..... 5 puntos.
 - Por disponer de sistema de acoplamiento a la acera..... 5 puntos.
- c) Criterios ecológicos del autobús propuesto para el servicio (hasta 10 puntos).
- Por disponer de un autobús híbrido..... 10 puntos.
- d) Criterios de modernidad del autobús propuesto para el servicio (hasta 15 puntos)
- Antigüedad del autobús entre 1 a 5 años..... 15 puntos.
 - Antigüedad del autobús entre 5 a 10 años..... 5 puntos.
- e) Condiciones de seguridad (10 puntos).
- Por disponer de cinturones de seguridad en los asientos de los pasajeros: 10 puntos.

Para la acreditación de las condiciones o criterios de accesibilidad, ecológicos, de modernidad y de seguridad se presentará, junto a la oferta, una copia compulsada de ficha técnica del vehículo o de cualquier otra documentación oficial acreditativa.

En Piélagos, a la fecha de la firma electrónica.

Firma 1 de 1
Carlos Gonzalo Roa Berodia | 06/03/2019 | TECNICO SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6f70e41ed73449639931964b466a5c2e001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>



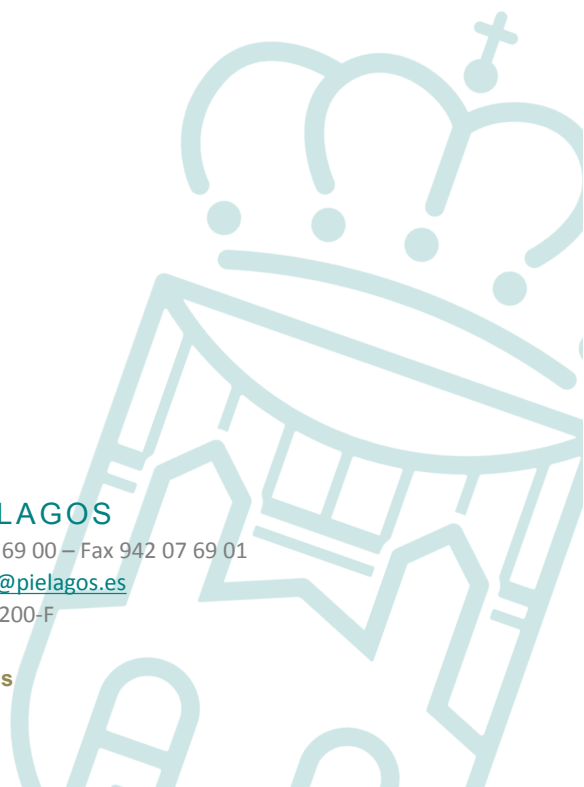


Ayuntamiento
de Piélagos

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es



Firma 1 de 1
Carlos Gonzalo Roa Berodia | 06/03/2019 | TECNICO SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6f70e41ed73449639931964b466a5c2e001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador

